



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1149/2010.

Demandante/s: Galo Antonio Cedeño Álava.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Tecnología de Conductos, S.L. y Fogasa.

Don/doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1149/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Galo Antonio Cedeño Álava contra la empresa Tecnología de Conductos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Galo Antonio Cedeño Álava contra la empresa Tecnología de Conductos, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Tecnología de Conductos, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.672,90 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Tecnología de Conductos, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)